



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061

San Isidro, 17 ENE. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 03-2019-1700-GPU/MSI de la Gerencia de Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, mediante Ley N° 26036 se creó la Autoridad del Proyecto Costa Verde conformada por los representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de las Municipalidades Distritales de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar, San Miguel y un representante de INVERMET;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 26306, aprobada mediante Decreto Supremo N° 01-95-MTC, establece que la Autoridad del Proyecto Costa Verde está conformada por los alcaldes de las municipalidades integrantes o un representante designado por sus respectivos alcaldes;



Que, por su parte, el artículo 12° de la Ordenanza N° 750-MML prescribe que los representantes de las Municipalidades Distritales ante el Consejo Directivo de la Autoridad del Proyecto Costa Verde deben ser designados ante la Autoridad mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385 de fecha 16 de diciembre de 2016 se designó a los servidores Solangel Natali Fernández Huanqui y Carlos Mendoza Olivera como representantes de la Municipalidad de San Isidro (titular y suplente, respectivamente) ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento Urbano propone modificar la designación antes señalada;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar a los representantes de la Municipalidad de San Isidro ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de San Isidro ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde, a los siguientes servidores:

- Titular
JUAN JOSÉ ESPINOLA VIDAL
Gerente de Planeamiento Urbano
- Suplente
CARLOS MENDOZA OLIVERA
Servidor de la Gerencia de Planeamiento Urbano





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

061



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 385 de fecha 16 de diciembre de 2016 y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento Urbano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

